

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1002**     *INVERSIONES MENDIKAIN, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *BIRKE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de INVERSIONES MENDIKAIN, S.L. (sociedad absorbente), ha aprobado en fecha 22 de febrero de 2016 la fusión por absorción entre de INVERSIONES MENDIKAIN, S.L. y BIRKE PROMOCION EMPRESARIAL, S.L.U., mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión elaborado por los órganos de administración de ambas sociedades.

Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2015 de dichas sociedades debidamente aprobados.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, BIRKE PROMOCION EMPRESARIAL, S.L.U., está íntegramente participada por la sociedad absorbente, INVERSIONES MENDIKAIN, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME no procede establecer tipo de canje de las participaciones ni ampliar el capital de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes sobre el proyecto común de fusión.

En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia e inversa referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2016.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionarán por plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello, según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Getaria, 23 de febrero de 2016.- El Administrador Único de Inversiones Mendikain, S.L. y Birke Promoción Empresarial, S.L.U.

ID: A160008472-1